SOLICITUD COTIZACIÓN

Páramo, 01 de enero de 2026

Señora
SONIA LIZETH BERMUDEZ SUAREZ
Cedula de ciudadanía: 1.101.992.403 de Paramo
Dirección: Finca El Regalo Vereda La Palmita Sector el Bosque
Correo: sonializethbs@hotmail.com
celular: 3102469067

ADVERTENCIA

A ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO, le informa que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**

OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASESORÍA CONTABLE DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PÁRAMO"

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

30 días calendario

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Apoyo en las actualizaciones del plan anual de adquisiciones de la entidad para el año 2026.
2. Brindar apoyo en lo requerido para rendición de cuentas en SIA Contraloría y SIA observa.
3. Actualización del plan de cuentas general de contabilidad pública.
4. Preparación y presentación de los estados contables de balance general y actividad financiera, economía social a la Contaduría General de la Nación y demás Organismos Públicos que ejerzan inspección, control y vigilancia y aquellos que lo requieran, en los plazos fijados para tal fin.
5. Orientación para la elaboración de los informes que se deban rendir a la Contraloría Departamental y demás entes que los soliciten.
6. Dar contestación a los requerimientos de tipo contable que se puedan presentar, asesorar y orientar en las respuestas a requerimientos de la contraloría General de la República y demás entes de control o autoridades administrativas o judiciales.
7. Realizar las gestiones pertinentes ante los organismos de vigilancia y control cuando se requiera por asuntos propios de la asesoría contable que se presta: Contraloría, DIAN, Contaduría.
8. Contribuir con información oportuna y técnica a los propósitos de gestión trazados desde la instancia encargada del control interno y los mecanismos del control de las entidades que lo ejercen.
9. Apoyar en la depuración contable de activos y pasivos de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contraloría Departamental y la Contaduría General de la Nación.
10. Apoyar el proceso de Facturación Electrónica.
11. Apoyar en la actualización de la plataforma de pasivocol.

12. Las demás funciones que puedan surgir en la ejecución del presente contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACION

Plazo: ONCE (11) meses desde la firma del acta de inicio, en todo caso su ejecución no podrá superar la vigencia 2026.

Obligaciones del contratista:

a. Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice en forma permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia excepto en los casos de fuerza mayor, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y su propuesta.
b. Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta.
c. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
d. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
f. Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y parafiscales cuando a ellos haya lugar. De conformidad con lo establecido con las Leyes 789 de 2.002, 828 de 2.003 y 1607 de 2012 y demás normas concordantes el contratista deberá cumplir con las mismas, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del CONTRATANTE, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, la E.S.E descontará dichos valores de lo adeudado al CONTRATISTA de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
g. Prestar los servicios contratados en los términos taxativos de la propuesta, por lo tanto, en el evento de algún incumplimiento en la prestación del servicio, los valores correspondientes podrán serán descontados por el contratante, previa verificación del incumplimiento, de las sumas que estén pendientes por pagar, para lo cual se autoriza expresamente desde ahora al CONTRATANTE.
h. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.
i. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
j. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

Forma de pago: Se cancelará mediante ONCE (11) pagos parciales; cada pago por un valor de TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($3.053.000), cada pago se realizará previa presentación de la correspondiente factura, soportes de pago de seguridad social, informe de ejecución de actividades, todo avalado por el informe de SUPERVISOR del contrato; el último pago estará sujeto a la firma del acta de liquidación del contrato en mención.

Garantías: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago establecido, no se estima necesario exigir garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

VALOR OFRECIDO:

El cotizante para determinar el valor de su cotización deberá tener los descuentos de ley. No obstante, lo anterior, el cotizante podrá confirmar esta información con la profesional universitaria de la ESE.

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:

La cotización deberá ser enviada en físico o remitida al correo electrónico contactenos@ese-paramo-santander.gov.co

DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente E.S.E.

Proyectó: Asesora Jurídica
Claudia Bibiana Rodríguez Neira